

Número 5070

**DISTRITO
NUMERO UNO DE LORCA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de Juicio verbal civil número 171/88-A, que se tramitan en este Juzgado, a instancias de doña Joaquina Carpe Montiel, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié; contra don Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat y sus herederos, cuyas circunstancias personales se desconocen y se ignora su domicilio, sobre redención del censo enfiteutico, en cuantía de 68 pesetas con 75 céntimos, se convoca a las partes para la celebración del juicio verbal civil solicitado para el día 15 de julio próximo, y su hora de las 12, a cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera del Palacio de Justicia en Ronda de Garay, s/n, de esta capital, deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determinan los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber a los demandados que las copias del escrito de demanda y documentos aportados se encuentran en Secretaría a su disposición, así como la cantidad consignada de 68 pesetas con 75 céntimos, correspondientes al capital del censo y la de una pensión anual equivalente a 2 pesetas y 9 céntimos, así como las cinco últimas pensiones equivalentes a 10 pesetas y 45 céntimos, para su entrega a los demandados una vez se personen, y que de no concurrir el día y hora señalados, se les declarará en rebeldía y se continuará el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de cédula de citación a los demandados don Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat y sus herederos, cuyo domicilio se ignora y para publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro del presente en dicha capital, a 23 de mayo de 1988.— El Secretario.

Número 5072

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de Juicio sumario del art. 131 Ley Hipotecaria número 239/87, que se siguen a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Juan Pérez Rubio, doña Soledad Giménez García y don Santos Pérez Mulero, sobre reclamación de cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de julio de 1988, a las 11,15 en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 19 de septiembre de 1988, a las 11,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1988, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1. Primero: Una casa de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número veinte de la calle del Agravio, de la villa de Aguilas, distribuida en varias habitaciones y patio, mide una extensión superficial de cincuenta y ocho metros y un decímetro cuadrado; y linda: derecha entrando, finca de donde ésta se segregó propiedad de don Antonio Lorenzo Moreno; izquierda, casa de Catalina Oliva; y espalda, un solar para edificar, propiedad del Señor don Asensio Pérez Mulero, con la fachada al Sur. Inscrita en el Registro de Propiedad de Aguilas al tomo 1958, libro 309, folio 3, finca número 18.551, inscripción 5. Valorada en un millón cuarenta y cinco mil pesetas.

Segundo: Trozo de terreno seco, totalmente inculto, en lomas y llanos, radicante en el paraje de Loma de Bonillo y Rambla del Peñoso, diputación de Jarama, término de Pulpí, provincia de Almería, que tiene una cabida de una hectárea, cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, José López Rojas, Sur, Petronila López Rojas; Este, camino que conduce a la sierra, cuyo camino separa el resto de la finca matriz de que se segrega, y Oeste, Petronila López Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 580, libro 117, folio 224, finca 9.528, inscripción 2. Valorada en un millón novecientas cincuenta y nueve mil pesetas.

Tercero: Casa sita en la calle Ancha, de la villa de Aguilas, número cuarenta y cuatro, que tiene seis metros de frente por quince de fondo, lo que hace una superficie de noventa metros cuadrados, incluido el patio descubierto. Está distribuida en entrada, cocina, dos dormitorios y el referido patio al fondo, donde está el retrete. La cubierta es de tierra en la parte delantera y de teja en la parte posterior. Linda: derecha entrando, casa de Josefa Pernias; izquierda, la de Miguel Sánchez; y Espalda de Encarnación López. Inscrita al tomo 1.506, folio 210, finca 21.106, inscripción 4. Valorada en novecientos catorce mil pesetas.

Cuarto: Parcela de terreno, sita en la Diputación del Campo, del término de Aguilas, con una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Sur, Jesús Lorente Barroso; izquierda, Norte, en línea de 13,50 metros, Joaquín Valera Hernández; y espalda, Este, en línea de 12,00 metros, Juana Hurtado Gómez; teniendo su línea de fachada al Oeste, a la calle Jaén, abierta dentro del perímetro de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.682, folio 76, finca número 26.495, inscripción 2. Valorada en quinientas veintitrés mil pesetas.

Quinto: Trozo de terreno secano, totalmente en lomas y llanos, radicante en el paraje de Loma de Bonillo, y Rambla del Peñoso, diputación de Jaravia, término de Pulpí, provincia de Almería, que tiene una cabida de una hectárea, que linda: Norte, José López Rojas; Sur, José Caparrós Navarro; Este, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; y Oeste, camino que conduce a la sierra, cuyo camino la separa de la finca propia de don Santos Pérez Mulero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 580, libro 117, folio 228, finca número 9.529, inscripción 2. Valorada en un millón novecientos cincuenta y nueve mil pesetas.

Valorado en un total de seis millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5080

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA NUMERO DIECISEIS DE MURCIA

E D I C T O

José Jiménez Boluda, hijo de Fulgen-

cio y de María, natural de Mula (Murcia), nacido el día 15 de junio de 1957, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 39-V-78, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia" número 159, de fecha 12 de julio de 1978.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

Número 5081

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA NUMERO DIECISEIS DE MURCIA

E D I C T O

Pedro Gómez Tortosa, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de La Albatalla-Murcia, nacido el día 6 de mayo de 1944, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 4-V-73, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia" número 45, de fecha 23 de julio de 1978.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

Número 5082

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA NUMERO DIECISEIS DE MURCIA

E D I C T O

Santiago Hernández Aliaga, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Librilla (Murcia), nacido el día 24 de enero de 1952, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 54-V-73, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia" número 274, de fecha 3 de diciembre de 1973.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

Número 5571

DISTRITO AGUILAS

E D I C T O

Josefa Sogor Baraza, Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas al número 99/88 sobre daños en tráfico contra el súbdito boliviano Angel Valdivia en domicilio desconocido y al que se le cita por medio del presente para que el día 4 de julio próximo y hora de las 10,20 de su mañana comparezca a juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a don Angel Valdivia, expido el presente que firmo en Aguilas a 3 de junio de 1988.—El Secretario.—Vº Bº, El Juez.